



En la segunda reunión de trabajo de la Junta de Personal con la Gerencia los asuntos tratados son los siguientes:

1.- Unificación normativas jornadas, horarios, flexibilidad. “Nota informativa sobre horarios de trabajo”. Calendario Laboral, horario durante la semana del 4 al 8 de julio.

La Junta de PAS propuso a Gerencia que se unificaran criterios y se aclararan algunos aspectos en relación a las diferentes normativas que teníamos actualmente en materia de apertura de centros, jornadas, horarios, flexibilidad, etc.

La Vicegerencia de RRHH nos envió una “Nota informativa sobre horarios de trabajo” con la que la Junta no estaba de acuerdo. Por este motivo decidimos realizar algunas aclaraciones sobre los aspectos que mayor número de quejas suscitan entre nuestros compañeros.

La Junta presentó a la Gerencia una nota informativa de horarios que, en primer término parece adecuada, por ello, sobre la base de nuestra propuesta, van a definir y aclarar algunos aspectos. Así pues, nos devolverán la propuesta para valorarla, negociarla y en su caso aprobarla.

Por otro lado, se traslada a la Gerencia que la semana del 4 al 8 de julio, según lo recogido en el Acta 68 de Mesa de PAS, que trasladaba información del calendario laboral, el horario de trabajo debería haber sido en horario de 8 a 15 horas en vez de 8 a 15:30 horas como se ha producido. La Gerencia admite que le ha faltado información y por ello había aplicado el calendario laboral, siendo un error por su parte no comprobar esa Acta, pero que a partir de ahora habrá que incluir el horario de esta semana en calendario laboral, para que no haya problemas los próximos años.



2.- Criterios de ceses de personal temporal.

Se trata de determinar claramente el criterio de cese del personal temporal cuando en una unidad hay varios interinos/temporales y uno de sus puestos se cubre por un personal fijo.

La regulación se encuentra establecida tanto en el Pacto/Convenio art. 37.3, como en la normativa sobre ceses de personal, apartado 2.1.9.

En primer lugar se trata de interpretar a qué antigüedad se refiere la normativa. La Gerencia y la Junta, por unanimidad, estamos de acuerdo, que el término antigüedad, se identifica con antigüedad total, es decir, la suma de toda la antigüedad en la Administración. Pero ahora falta definir bien los restantes criterios de desempate, ya sea antigüedad en la Universidad, en el área, puesto, etc. Por ello, se convoca para el 15 de septiembre una CIVEA (Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio-Pacto), donde poder interpretar el artículo del Pacto antes mencionado, para evitar a posteriori, problemas en la ejecución de los ceses del personal temporal.

Además de definir el término antigüedad, la Junta instó a Gerencia, para que esa norma se aplique a todos los trabajadores temporales, sin distinción de ocupar puestos dentro/fuera de RPT, o ser funcionarios/laborales. La Gerencia nos comenta que el personal fuera de RPT que está por ejecución de programas de carácter temporal, acumulación de tareas (los que llevaran más del plazo establecido, es decir, 6 meses) si estarían incluidos en los criterios de cese. Pero, en ningún caso podrían estar incluidos en los criterios de cese, el personal temporal que está en sustitución transitoria de un titular. Como no tenemos una respuesta plenamente satisfactoria, proponemos que en una próxima Mesa de PAS se aclaren definitivamente todos los aspectos contenidos en este punto.



3.- Concursos de traslados.

El Concurso de traslados de Puestos Básicos de Servicios (Conserjerías y Telefonistas), así como el de Ayudantes de Biblioteca, están paralizados porque no estaban definidos los criterios de cese que hemos mencionado en el apartado anterior. Por ello, para desbloquear las convocatorias, nos proponen modificar la cláusula 8^a de las convocatorias de la siguiente manera: “El personal funcionario interino o contratado laboral temporal, según los casos, que esté ocupando alguno de los puestos que se cubran en el presente concurso, cesará al incorporarse el funcionario de carrera. En caso de que en la oferta se incluyan varios puestos de trabajo de idénticas características en la misma área, no se tendrá en cuenta la opción que sea efectuada por uno determinado, y será adjudicado el que resulte como vacante efectiva una vez aplicados los criterios de cese que se acuerden por la Gerencia/Sindicatos con carácter previo a la resolución del presente concurso, computándose a efectos de posibles ceses a todo el personal temporal que se halle prestando servicio en la correspondiente área”. Es decir, que salga el concurso y mientras se resuelve, decidamos los criterios de ceses.

Llegamos a un acuerdo para que la publicación de los concursos en el BOA sean a finales de agosto.

4.- Grupo de Trabajo: “Estabilidad y listas de espera” y “Jornadas Irregulares”.

La Junta trasmite a la Gerencia los integrantes de los grupos de trabajo por parte de la representación sindical, comprometiéndose la Gerencia a trasladarnos los miembros por parte de Gerencia que van a integrar los grupos de trabajo.

En este apartado, exponemos la problemática que tienen los trabajadores del Servicio de Experimentación Animal, donde podría solucionarse sin llegar a tener una jornada irregular. Gerencia nos indica que estudiará sus peticiones, y nos informan que tienen concertada una reunión con el Director del Servicio y la Administradora del SAI donde se hablará sobre el tema.



5.- Procedimiento asignación de puestos Área de Usuarios del SICUZ.

Se traslada a la Gerencia la problemática que tienen los Técnicos Especialistas en Informática del Área de Atención a Usuarios del SICUZ en relación a no tener la oportunidad de tener un concurso de traslados, aunque estén asignados en distintas ubicaciones distribuidas por los centros universitarios, porque con la nueva RPT están todos asignados a la misma área y localidad. Por ello, instamos a Gerencia a que se modifique la RPT, así se incluirían las sedes en cada una de las ubicaciones de los trabajadores del Área de Atención de Usuarios para poder trasladarse de un centro a otro.

Por otro lado, la dirección del SICUZ ha realizado un “procedimiento de asignación de los puestos dentro del área y misma localidad” con el que estamos en desacuerdo porque contradice lo establecido en el Pacto/Convenio de la Universidad de Zaragoza.

Gerencia nos dice que actualmente es muy difícil cambiar la RPT (donde habría que valorar hacer modificaciones parciales), por ello se había puesto en marcha una reglamentación del servicio. Pero, como esta reglamentación es contraria a lo establecido en el Pacto/Convenio deberá ajustarse al mismo para poder llevarse a cabo. Del mismo modo, la Gerencia nos trasmite que van a tener conversaciones por este motivo con la dirección del SICUZ.

6.- Ruegos y Preguntas.

Instamos a Gerencia a automatizar las reuniones con la Junta, es decir, la programación de reuniones que tenemos con Gerencia es quincenal, los viernes, por ello, si hay coincidencia de reuniones de otros órganos para ese viernes, se traslade la reunión automáticamente para el día anterior jueves, les parece bien la propuesta.

Jefaturas de Negociado:

La Gerencia nos informa que las vacantes que nos trasladó la Vicegerencia de RRHH no son del todo correctas, ya que ha habido modificaciones y faltan algunas plazas. De todos



modos, nos informan que la convocatoria de las **Jefaturas de Negociados será publicada el día 1 de septiembre** y recogerá la totalidad de las plazas disponibles a esa fecha.

Área de Sistemas del SICUZ:

Se indica a Gerencia que por motivos de urgencia, y de forma provisional, se convocó una plaza de libre concurrencia para el desempeño en comisión de servicios de un puesto de Técnico Especialistas en Informática en el Área de Sistemas del SICUZ. Solicitamos que la plaza sea convocada a concurso de traslados tal como establece el Pacto, así como de forma automática hubiera anualmente concursos de traslados en las diferentes categorías. La Gerencia está de acuerdo con la solicitud.

Ayudantes de Biblioteca:

Instamos a Gerencia para establecer un grupo de trabajo por el tema de la jornada de trabajo de tarde de dicho colectivo en 4 bibliotecas universitarias. Este grupo de trabajo, comprobará si verdaderamente se necesitan o no se necesitan dichas jornadas de tarde.

La Gerencia nos comunica que está en ello. Se comprometen a informarnos sobre el asunto.

Promoción Horizontal:

Solicitamos información sobre la promoción horizontal que pueda realizarse en la Universidad de Zaragoza. La Gerencia nos indica que a fecha de hoy no hay nada previsto.

Listas de Espera:

Solicitamos a la Gerencia la puesta en marcha de un sistema que garantice la transparencia de la gestión de la lista de espera, con el fin de que los integrantes de la lista puedan conocer en todo momento el orden en el que se encuentran para poder ser llamados (en



semejanza a la aplicación que utiliza el Gobierno de Aragón), así como ser transparentes los llamamientos de cada lista de espera.

La Gerencia nos informa que va a solicitar la aplicación informática de gestión de bolsas de empleo que utiliza el Gobierno de Aragón. Y en el caso de transparencia de bolsas, a fecha de hoy, se cumple con el procedimiento establecido.

Carrera Profesional:

Se solicita información sobre la situación en la que se encuentra la carrera profesional. Hay varios aspectos que suscitan dudas al no haberse implantado todavía la evaluación del desempeño, como por ejemplo, los trabajadores que por antigüedad deberían haber cambiado de tramo después del periodo de implantación. La Gerencia insta a que, dentro de los periodos establecidos, se solicite poder pasar al siguiente tramo, comprometiéndose a evaluar cada caso de forma individualizada.

Libre designaciones:

La Junta insta a Gerencia a que se cumpla la normativa a todos los trabajadores que ocupan plazas que están reguladas en la RPT por el procedimiento de Libre Designación, ya que necesariamente tienen que dejar libre su anterior plaza para que sea provista por concurso reglamentario.

Complemento por trabajo en sábado, domingo o festivo:

La Junta insta a Gerencia a que se actualice uno de los tramos horarios en relación a este complemento enunciado. Actualmente cuando el trabajo realizado en sábado, domingo o festivo en el tramo de 4 horas y media a 7 horas y media se perciben 50 euros, y a partir de 7 horas y media de trabajo 70 euros. Por ello solicitamos que se cobren 70 euros cuando la jornada supere las 7 horas de trabajo y no las 7 horas y media. La Gerencia dice que lo estudiará.



Colegio Mayor Ramón Acín de Huesca:

Se informa a la Gerencia que la semana del 8 al 12 de agosto el Colegio Mayor Ramón Acín abre sus puertas como apoyo al desarrollo de las fiestas patronales de Huesca. Hasta la fecha, los trabajadores percibían cada día que asistían el complemento establecido en el apartado anterior. Pero para este año, extrapolando la normativa del Paraninfo, han considerado que los días 8 y 9 de agosto sean cierre energético y no festivo, así no les corresponde el complemento por trabajo en festivo. Por ello, solicitamos que la normativa de un servicio no pueda usarse en cualquier otro servicio, ya que en el Paraninfo tiene normativa propia por unas circunstancias especiales.

La Gerencia nos informa que investigará e intentará solucionar el problema.

Además el Gerente nos informa de lo siguiente:

Premio de Jubilación: Nos indica que este es un tema preocupante porque en los próximos años se jubila mucha gente y no saben como afrontar dicho premio. Así que nos insta a tratarlo en Mesas posteriores.

Procedimiento de fichaje: Se nos indica que a partir de septiembre se tratará este tema, ya que no todos los trabajadores cumplen con la normativa.

Se acuerda que la próxima reunión con la Gerencia será el 15 de septiembre después de la reunión de la CIVEA.